

ciudad como tambien del nombramiento  
que se executo sin contradiccion a  
guisa el correspondiente Testimonio  
para los Efectos que me Comengan  
por ver de Justicia que pido &c.

Yo D. Alonso Carrero Cobacho  
y Melgares

Por presentada con el poder que te acom-  
paña que visto por el Sr. D. Alphonso  
Teller Pacheco Abogado de los R. Consejo  
Alcalde Mayor, y Capitan de Guerra de  
esta Villa de Caravaca en ella y Memorie  
tres de mill seiscientos setenta, y cinco: Ma-  
do todo de esta parte en nombre de D.  
Juan de Hojo, y llama la posesion del em-  
pleo de Alcalde de la Sta. Hermandad de  
esta dicha Villa por el estado Noble en  
la forma ordinaria, y que de ello se le  
de el testimonio correspondiente, y lo firmo

Yo como doy fee =

L. D. Alphonso Teller  
Pacheco

Arrevedo

Juan de Hojo